"Adquisición de Materiales e Insumos de Limpieza", ID Nº 293.300.

Contrato Nº
Contratista: GL VENTAS & SERVICIOS

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. NELSON R. APURIL CESPEDES**, con C.I. Nº 729.786, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **GL VENTAS & SERVICIOS**, con R.U.C Nº 1861152-4, domiciliada en la casa Nº 233 de la calle Ybyrá Pytá y Emilio Johanssen, de la ciudad de Villa Elisa, representada por el **Sr. GUSTAVO ADOLFO LEIVA,** con C.I.Nº 1.861.152, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Materiales e Insumos de Limpieza para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*01*	*05*	*0*	*340*	*30*	*01*	*0*	*10.000.000*
2016	*2*	*01*	*05*	*0*	*340*	*30*	*01*	*0*	*20.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 293.300.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2015, convocado por el Departamento de Programación y Administración de Contrataciones del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 022/2015 de fecha 17/12/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
3	47131703-002	Basurero de plástico	PLASNEW	BRASIL	Unidad	50	Unidad	24.125	1.206.250
Especificaciones Técnicas: Basurero de plástico resistente de 60 litros con tapa y agarradera en ambos extremos.									
7	47121701-002	Bolsa para basura de 60 litros	ARDELLI	PARAGUAY	Unidad	200	Paquete x 10 unidades	2.620	524.000
Especificaciones Técnicas: De 50 micrones x 60 litros. Color negro, común. Paquetes de mínimo 10 unidades. Cotización unitaria por paquete.									
10	47131829-001	Crema Limpiadora	ARDELLI	PARAGUAY	Unidad	100	Frasco x 250 cc.	4.725	472.500
Especificaciones Técnicas: Frasco de plástico, de 250 cc. como mínimo.									
11	47131829-001	Crema Limpiadora antigrasa	ARDELLI	PARAGUAY	Unidad	50	Frasco x 500 grs.	5.775	288.750
Especificaciones Técnicas: Frasco de plástico, anti grasa, de 500 gramos como mínimo.									
17	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	ARDELLI	PARAGUAY	Unidad	300	Bidón x 5 litros	7.615	2.284.500
Especificaciones Técnicas: Desodorante de ambiente liquido, que limpia y sodoriza, de aceite esencial y emulsionante, bacterizada, con aromas que perduran. Certificación actualizada, vigente e individual de INTN y DOMISANITARIO expedido por el MSP y BS. Identificación de lotes y fecha de vencimiento impresos en el recipiente. Todos los bidones entregados deberán estar rotulados con la certificación analítica impresa del producto y las certificaciones sanitarias (vigentes) en forma clara. Presentación en bidones de polietileno resistente de 5 litros como mínimo, opacos a la luz, con tapa de seguridad herméticamente sellada. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Cotización unitaria por bidón.									
20	42281704-001	Detergente liquido p/ vidriera y elem. de laborat.	ARDELLI	PARAGUAY	Unidad	60	Bidón x 5 litros	26.250	1.575.000
Especificaciones Técnicas: Tensoactivo anionico, amoniaco, formulado para la limpieza de vidrios, cristales, espejos y todo tipo de superficies vidriadas, acrílicas y plásticas sin dejar vetas. Identificación de lotes y fecha de vencimiento impresos en el recipiente. Todos los bidones entregados deberán estar rotulados con la certificación analítica impresa del producto en forma clara. Presentación en bidones de polietileno resistente de 5 litros como mínimo, con tapa de seguridad herméticamente sellados. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega. Cotización unitaria por bidón.									
21	47131604-002	Escoba corta de plástico	MB	BRASIL	Unidad	62	Unidad	6.510	403.620
Especificaciones Técnicas: Escoba corta de plástico con mango roscado, con cerdas de plástico.									
24	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	ARDELLI	PARAGUAY	Unidad	250	Unidad	985	246.250
Especificaciones Técnicas: Esponja doble faz para cocina. Composición del lado amarillo: Espuma de poliuretano con bactericida, lado verde: fibra sintética. Medidas 100 mm x 71 mm x 18 mm. como mínimo.									
30	47131603-001	Lana de acero	RESIDENCE	BRASIL	Unidad	200	Paquete x 8 unidades	1.550	310.000
Especificaciones Técnicas: Paquetes de 8 unidades como mínimo. Cotización unitaria por paquete.									
32	47131703-002	Papelera tipo canastilla	ERCAPLAST	BRASIL	Unidad	50	Unidad	3.830	191.500
Especificaciones Técnicas: Papelera tipo canastilla de plástico resistente de 10 litros como mínimo.									
"Precio Total:									**7.502.370**

5.1 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 7.502.370 (Guaraníes Siete Millones Quinientos Dos Mil Trescientos Setenta)** IVA Incluido.

5.2 El monto asignado para el ejercicio fiscal 2015 es de **Gs. 1.652.500 (Guaraníes Un Millón Seiscientos**

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

Cincuenta y Dos Mil Quinientos) IVA Incluido.

5.3 El monto asignado para el ejercicio fiscal 2016 es de **Gs. 5.489.870 (Guaraníes Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta)** IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta: el 31/12/2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La provisión de los bienes deberá realizarse teniendo como plazo máximo de entrega los 10 días calendarios posterior a la recepción de la Orden de Compra, en la siguiente dirección: Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, Campus de la UNA, San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Administrativa del IICS**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día _____ mes de _____ y año dos mil quince.

GL VENTAS & SERVICIOS
Sr. Gustavo Adolfo Leiva
Representante Legal

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

IICS - UNA
Prof. Dr. Nelson R. Apuril Cespedes
Director General